



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA

Secretaría General de
Acción Exterior

Comercio de mercancías

Salvo en el comercio entre la UE e Irlanda del Norte – en el que tras el final del periodo transitorio será de aplicación el Protocolo sobre Irlanda e Irlanda del Norte, que es parte del Acuerdo de Retirada, – los principales efectos que se producirán en el comercio de mercancías son los siguientes:

- **Obligaciones del importador/exportador:** En virtud de la legislación de la UE, las empresas tienen diferentes responsabilidades según el lugar en el que se encuentren en la cadena de suministro (por ejemplo, fabricante, importador, distribuidor mayorista, etc). Las empresas de la UE que actualmente compran bienes del Reino Unido y los colocan en el mercado de la UE se convertirán en importadores, mientras que los que actualmente distribuyen productos al Reino Unido se convertirán en exportadores. Esto significa que tendrán que cumplir un nuevo conjunto de obligaciones de acuerdo con las normas aplicables de la Unión.
- **Formalidades aduaneras, comprobaciones y controles de las mercancías:** Las normas aduaneras exigidas por la legislación de la UE se aplicarán a todos los bienes que entren en el territorio aduanero de la UE desde el Reino Unido, o dejando la UE al Reino Unido. Aun estableciéndose una ambiciosa zona de libre comercio entre la UE y el Reino Unido, con aranceles y cuotas cero para las mercancías, y con la cooperación aduanera y reglamentaria, todo el comercio de bienes entre la UE y el Reino Unido estará sujeto a los controles de cumplimiento normativo aplicables y controles de las importaciones con fines de seguridad, salud y otros fines.
- **Normas de origen:** Las empresas tendrán que demostrar el carácter originario de las mercancías comercializadas para que éstas tengan derecho a un trato preferencial en un posible futuro Acuerdo entre la UE y el Reino Unido. Las mercancías que no cumplan los requisitos de origen estarán sujetas a derechos de aduana, incluso en el caso de un acuerdo que establezca cero aranceles y cuotas. El comercio entre la UE y sus socios preferenciales también se verá afectado, ya que el contenido del Reino Unido de los bienes (tanto en términos materiales como de procesamiento) pasará a ser "no originario" en virtud de los acuerdos comerciales preferenciales de la Unión.
- **IVA e impuestos especiales:** Las reglas de pago y reembolso del IVA cambiarán (para bienes y servicios). Los impuestos especiales también se pagarán en el momento de la importación de los bienes, es decir al introducirlos en el territorio de la UE desde el Reino Unido.
- **Certificados, autorizaciones, marcas o etiquetado:** Las autorizaciones de comercialización expedidas por las autoridades del Reino Unido ya no serán válidas para la colocación de productos en el mercado de la Unión. En los casos en que la legislación de la UE exige la certificación de un organismo de la UE - dispositivos médicos, maquinaria o construcción, por ejemplo - los productos



certificados por los organismos con sede en el Reino Unido ya no podrán ser vendidos dentro del mercado único. Lo mismo ocurrirá a la inversa.